



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA



RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024

Plan de Trabajo



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

Contenido

PLAN DE TRABAJO	3
I. Marco Normativo de Rendición de Cuentas	3
II. Desarrollo	3
III. Acciones Propuestas / Compromisos	4
IV. Conclusiones	5



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906

Acuerdo Ministerial N° 02223

RUC: 1260031290001

PLAN DE TRABAJO

I. Marco Normativo de Rendición de Cuentas

El Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024 del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta, se presenta en cumplimiento de:

- Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que es concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que determinan quiénes son sujetos obligados a rendir cuentas.
- Art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como de los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que establecen los contenidos de la Rendición de Cuentas.
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para el efecto.
- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, sobre el cumplimiento del Informe de Rendición de Cuentas.
- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, mediante la cual se prueba la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

II. Desarrollo

El Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta a través de la Primer Jefe Encargada Subofic. (B) Janeth Amparo Caballero Valle, como máxima autoridad, expuso a la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta por el ejercicio fiscal 2024 del periodo comprendido desde Enero a Diciembre en un evento de deliberación pública, que se realizó el día jueves 10 de julio de 2025 a las 15h00, en el Salón de Actos de la Compañía N° 1 Catarama.

Una vez terminada la exposición de la máxima autoridad, se abrió un espacio para responder preguntas, sugerencias y requerimientos de la ciudadanía, las mismas que fueron solventadas, con base en las preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía se elaboró el presente Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas 2024 que contiene los acuerdos y compromisos a ser cumplidos durante el siguiente periodo, que se detallan a continuación:



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

Nro.	Preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía
1.	Seguir brindando capacitaciones del Uso Adecuado de Extintores al personal de salud que labora en las diferentes Unidades de Atención.
2.	Se sugiere que en los lugares donde no llega el servicio de agua, los tanqueros, le abastezcan.
3.	En tiempo de invierno e inundaciones, tener un lugar de albergue.
4.	Brindar capacitaciones en el área rural en temas de Seguridad a jóvenes, niños y adultos mayores del Cantón Urdaneta.
5.	¿Qué tiempo tarda para llegar al lugar de emergencia, sea esto de quemas forestales o corto circuitos?
6.	¿El Cuerpo de Bomberos cuenta con un plan de contingencia cuando hay inundaciones? ¿Cuáles son las actividades que ustedes realizan?

III. Acciones Propuestas / Compromisos

1. Seguir brindando capacitaciones del Uso Adecuado de Extintores al personal de salud que labora en las diferentes Unidades de Atención.

R. Se brindan las capacitaciones a los miembros que integran el Distrito de Salud en temas de Uso y manejo de extintores y evacuación en caso de sismo.

2. Se sugiere que en los lugares donde no llega el servicio de agua, los tanqueros, le abastezcan.

R. Se realizan abastecimientos de agua a los sectores cuando existen desperfectos en el sistema de agua potable.

3. En tiempo de invierno e inundaciones, tener un lugar de albergue.

R. El albergue para las familias afectadas por inundaciones se coordina con el Departamento de Riesgos del GAD Municipal.

4. Brindar capacitaciones en el área rural en temas de Seguridad a jóvenes, niños y adultos mayores del Cantón Urdaneta.

R. Se realizan capacitaciones de primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, además del tema de prevención en cuanto a la manipulación de aparatos explosivos conocidos como fuegos pirotécnicos a las unidades educativas de acuerdo a la solicitud de la Dirección del Distrito de Educación y a los establecimientos de acogida a los adultos mayores.

5. ¿Qué tiempo tarda para llegar al lugar de emergencia, sea esto de quemas forestales o corto circuitos? (En referencia al Recinto Cristal)

R. Cuando se trata de corto circuitos la movilización de los bomberos se realiza en la Unidad Super Carry que tardaría unos 15 minutos, pero si nos movilizamos en una motobomba que es un vehículo más pesado nos vamos a pasar de 20 minutos, dependiendo también en el caso de accidentes de tránsito no pasa de 15 minutos. Desde



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

el momento que somos alertados de una emergencia en cuestión de 1 minuto sale el personal del cuartel.

6. ¿El Cuerpo de Bomberos cuenta con un plan de contingencia cuando hay inundaciones? ¿Cuáles son las actividades que ustedes realizan?

R. El Cuerpo de Bomberos cuenta con un plan de contingencia cuando hay ese tipo de emergencia lo coordinamos junto con el Departamento de Riesgo del Municipio y activamos las brigadas que tenemos para ir a los distintos lugares afectados por las inundaciones, aparte de nosotros también se activan las 7 Mesas Técnicas de Trabajo y Grupo de Trabajo 3.

IV. Conclusiones

- El presente Plan de Trabajo, incorpora las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta.
- Las acciones propuestas están orientadas a la atención de las demandas ciudadanas y a la provisión eficiente de los servicios y la respuesta inmediata que brinda la institución, que contribuyan a salvaguardar la vida y los bienes de los habitantes del Cantón Urdaneta.
- El presente Plan de Trabajo, contribuye al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal y en las resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, acerca de los mecanismos y plazos para la Rendición de Cuentas.

Elaborado por:

David Martínez

Ec. Mariel Martínez Paredes
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
RENDICION DE CUENTAS 2024

Aprobado por:



Subotit. (B) Janeth Caballero Valle
PRIMER JEFE (A) DEL CBMCU